



CURSO DERECHO PENAL JUVENIL

Programa del primer semestre de 2024

Profesor a cargo	Gonzalo Berríos Díaz
Naturaleza	Electivo
Requisitos	Derecho Penal III
Número de Créditos	4
I. Descripción del curso	<p>El Derecho Penal Juvenil es un ámbito jurídico específico del Derecho Penal con una larga tradición en el derecho comparado que, con la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal del Adolescente, ha adquirido en nuestro país una creciente importancia jurídica, académica, política y social.</p> <p>Desde la perspectiva académica, así como la Ley 20.084 supera jurídica e institucionalmente a la antigua Legislación de Menores –elaborada en lo esencial durante las primeras décadas del siglo XX–, el nuevo Derecho Penal Juvenil supera dogmáticamente al antiguo Derecho de Menores dispuesto para el tratamiento tutelar-represivo de los “menores abandonados-delincuentes”.</p> <p>El Curso abordará todos los aspectos que la dogmática penal comparada y nacional ha considerado parte del objeto de estudio del Derecho Penal Juvenil, lo que incluye aspectos jurídico-penales, criminológicos, psicosociales y de derecho internacional de los derechos humanos.</p> <p>El Curso se organiza en siete módulos temáticos:</p> <p>En el primer módulo se analizarán distintos sistemas o modelos para enfrentar las infracciones penales cometidas por niños y adolescentes, así como las nuevas tendencias que se desarrollan a nivel global. En particular se estudiarán los modelos tutelar, educativo o de bienestar, y de responsabilidad y garantías. Dentro de las tendencias más recientes se revisarán los modelos de justicia restaurativa y de gestión del riesgo o neo-correccionalismo.</p> <p>En el segundo módulo se analizarán los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, en especial los artículos 37 y 40, así como la Observación General N°24 (2019) del Comité de los Derechos del</p>



Niño y se considerará la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relacionada con esta materia, como por ejemplo los casos, “Bulacio v. Argentina”, “Instituto de Reeducación del Menor v. Paraguay”, “Mendoza y otros v. Argentina” y “Mota Abarullo y otros v. Venezuela”. En el tercer módulo se incluyen las áreas del conocimiento que el artículo 29 de la Ley 20.084 exige como indispensables en la formación de los jueces, fiscales y defensores especializados. Se conocerán y discutirán las teorías criminológicas que buscan explicar la delincuencia juvenil. Junto con ello, se expondrán algunas nociones psicosociales de la adolescencia resaltando su impacto en la justicia juvenil.

Posteriormente, en el cuarto módulo se estudiará el principio de especialidad en el sistema penal de adolescentes que lo diferencia del sistema general de adultos.

A partir del quinto módulo del Curso se comienza con el estudio sistemático de la Ley de Responsabilidad Penal del Adolescente, junto con la jurisprudencia emanada de su aplicación. Se asumirá como perspectiva general de interpretación una “lectura especializada” de las normas, con el objeto de tomar en consideración las particularidades que presentan las relaciones sociales y jurídicas del adolescente.

En la primera parte del módulo se revisarán los aspectos sustantivos de la Ley, en especial su ámbito objetivo y subjetivo de aplicación, las normas especiales sobre ciertos delitos e instituciones, y algunos problemas derivados de la cláusula general de remisión supletoria al Código Penal y a las leyes penales especiales. Asimismo, se discutirán las particularidades del adolescente en el ámbito de la teoría del delito.

En la segunda parte se analizarán los fines de la pena, dando cuenta críticamente del debate sobre el alcance de la prevención especial positiva - principio educativo o de integración social- en los sistemas penales juveniles, así como las sanciones penales para adolescentes, su naturaleza y principales características legales y socioeducativas, con especial énfasis en el carácter excepcional de la privación de libertad.



	<p>Finalmente, este módulo termina con un análisis del sistema de determinación de las sanciones, estudiando los problemas interpretativos que se han generado, tanto respecto de la extensión como de la naturaleza de las sanciones. El curso dará un particular énfasis en la aplicación práctica de estas normas por medio del desarrollo grupal de casos. Asimismo, se analizarán los cambios introducidos por la Ley 21.527, de 12 de enero de 2023, en la medida que se encuentren vigentes.</p> <p>En el sexto módulo se revisarán las particularidades del proceso penal de adolescentes, en especial, las medidas cautelares de detención e internación provisoria; las normas acerca de la competencia y los procedimientos aplicables; y el régimen de concursos de procedimientos. Mención especial recibirán las garantías procesales especialmente previstas para los jóvenes.</p> <p>En el séptimo módulo y final se tratará uno de los aspectos novedosos de la Ley penal juvenil: el derecho de ejecución de las sanciones penales de adolescentes. Se discutirán las principales implicancias de la judicialización del cumplimiento de las penas, en especial, la protección de los derechos de los adolescentes privados de libertad, el control de la legalidad de la ejecución, y el sistema de quebrantamiento y revisión de condenas (sustitución y remisión) aplicable a los jóvenes.</p> <p>Finalmente, durante el semestre se explicarán las ideas principales de las demás reformas introducidas por la Ley 21.527, de 12 de enero de 2023, por ejemplo, la mediación penal, cuya vigencia se encuentra regulada de forma particular en sus disposiciones transitorias.</p>
II. Objetivos Generales	Comprender el Derecho penal juvenil como un sistema especial de mínima intervención punitiva, aplicación intensiva de garantías y orientado a la integración social del joven, a través del cual se pueda aplicar coherentemente la Ley de Responsabilidad Penal del Adolescente.
III. Objetivos específicos	Al término del curso los estudiantes podrán: 1. Describir y evaluar los distintos modelos de justicia



	<p>juvenil y las nuevas tendencias internacionales.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Comprender la relación del Derecho internacional de los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes con el Derecho penal juvenil.3. Describir los enfoques criminológicos en torno al fenómeno de la delincuencia juvenil4. Conocer el alcance del principio de especialidad de la justicia juvenil, reconociendo las diferencias entre el Derecho penal juvenil y el Derecho penal de adultos.5. Comprender y aplicar la Ley de Responsabilidad Penal del Adolescente en sus aspectos jurídico-penales, procesales y de ejecución de sanciones penales.6. Entender la relevancia de incorporar la perspectiva criminológica y psicosocial en su aplicación.
IV. Contenidos	<ol style="list-style-type: none">1. Sistemas de justicia juvenil: visión histórica y comparada.2. Convención sobre los Derechos del Niño, otros instrumentos internacionales y jurisprudencia interamericana de DDHH.3. Consideraciones criminológicas y psicosociales relacionadas con las conductas delictivas de los adolescentes.4. El principio de especialidad del Derecho penal juvenil.5. Ley 20.084 de Responsabilidad Penal del Adolescente. Aspectos jurídico-penales, sistema de sanciones y reglas de determinación de las penas juveniles.6. El proceso penal de adolescentes.7. La ejecución penal juvenil.
V. Régimen de asistencia¹	Libre
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas²	Evaluaciones escritas en las fechas dispuestas por la Escuela de Pregrado. Sin embargo, el examen del período extraordinario será oral. Las ponderaciones se rigen por las reglas generales.
VII. Metodología	Expositivo-participativa, y con análisis y resolución de casos.

¹ Conforme a las reglas establecidas en el artículo 32 del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Considerar régimen excepcional del semestre.

² Conforme a las reglas establecidas en el artículo 37 y siguientes del Reglamento y Plan de Estudios de los Estudios Conducentes al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



VIII. Bibliografía

Bibliografía obligatoria:

- AEDO, Marcela y VARELA, Patricia. 2020. *Algunas reflexiones sobre las diferencias de género en las conductas infractoras de niñas y adolescentes en Chile*. Revista Oñati Socio-legal Series Vol. 10, 15.
- BERRÍOS, Gonzalo. 2022. *El quebrantamiento de condena en la Ley de Responsabilidad Penal del Adolescente*, Revista Política Criminal, Vol. 17, N° 33.
- BUSTOS, Juan 2004. *Imputabilidad y edad penal*, en BUSTOS, Juan. Obras Completas. T. II, ARA eds., Lima.
- COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. 2019. *Observación General N°24 relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil*.
- COUSO, Jaime. 2006. *Principio educativo y (re)socialización en el derecho penal juvenil*. Revista Justicia y Derechos del Niño N°8, UNICEF.
- CRUZ, Beatriz. 2012. *La culpabilidad por el hecho del adolescente: Referencias y diferencias respecto del derecho penal de adultos*, en VV.AA., Estudios de Derecho Penal Juvenil III, Centro de Documentación DPP, Santiago.
- VON HIRSCH, Andrew. 2012. *Sentencias proporcionales para menores*, en VV:AA., Estudios de Derecho Penal Juvenil III, Centro de Documentación DPP, Santiago.